

ANT.: Investigación Rol N°2538-19
FNE.
MAT.: Informe de Archivo.

Santiago, 7 de enero de 2025

A: FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
DE : JEFE DIVISIÓN ANTI-CARTELES

Por medio de la presente, se recomienda al señor Fiscal disponer el archivo de la investigación del antecedente, en virtud de las razones que a continuación se exponen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de marzo de 2019, la Fiscalía Nacional Económica (“**FNE**” o “**Fiscalía**”) recibió una denuncia por parte de un particular (“**Denuncia**”) sobre eventuales infracciones al artículo 3° letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973 (“**DL 211**”) en el mercado de distribución minorista de combustibles líquidos para uso vehicular (en singular, “**Combustible**”, en plural, “**Combustibles**”), los que involucran en particular a gasolinas de 93, 95 y 97 octanos (en singular, “**Gasolina**”, en plural, “**Gasolinas**”) y petróleo diésel (“**Diésel**”) por parte de estaciones de servicio (“**EDS**”) ubicadas en las comunas de Villa Alemana y Quilpué, región de Valparaíso.

2. Según la Denuncia, desde el año 2018 todas las EDS presentes en las comunas previamente mencionadas habrían estado ofreciendo los Combustibles al mismo valor, situación diferente a la que se habría presentado con anterioridad, en que habría existido competencia entre las EDS, algunas de las cuales, incluso, ofrecían precios más bajos que otras comunas aledañas de la región de Valparaíso.

3. Con el objeto de esclarecer los hechos materia de la Denuncia y verificar su admisibilidad, esta División revisó y analizó la información pública disponible, citó a prestar declaración a diversos agentes económicos del mercado y realizó otras diligencias para clarificar el comportamiento del mercado durante el período 2016 a 2018.

4. En virtud de los referidos antecedentes, con fecha 16 de junio de 2020, la FNE ordenó instruir una investigación reservada sobre la eventual existencia de posibles infracciones al artículo 3° incisos primero y segundo letra a) del DL 211 en el mercado de la comercialización de Combustibles en las comunas de Quilpué y Villa Alemana, bajo el Rol interno N°2538-19 (la “**Investigación**”).

5. A partir del 9 de julio de 2021, la FNE emitió diversas resoluciones comunicando inicio de la Investigación, que fueron debidamente notificadas a las empresas mayoristas presentes en el mercado: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. (“**Copec**”), Empresa

Nacional de Energía Enx S.A (“**Enx**” o “**Shell**”), Esmax Distribución SpA (“**Esmax**” o “**Petrobras**”) y Combustibles Combuquil Ltda (“**Custom Service**”), así como también a empresas distribuidoras minoristas a cargo de la administración de EDS en la zona¹ (en conjunto, “**Investigadas**”). Además, se tomaron declaraciones y se requirió la entrega de diversos antecedentes a las empresas denunciadas.

II. INDUSTRIA

6. Los combustibles líquidos derivados de petróleo son mezclas de hidrocarburos de origen natural o sintético, utilizados para generar energía por medio de la combustión. Dentro de esta definición se incluyen el kerosene, los petróleos combustibles² y los Combustibles (Gasolinas y Diésel).

7. Entre los diversos Combustibles que comercializan las empresas objeto de Investigación, se incluyen Gasolinas con índices de octano de 93, 95 y 97. Es importante señalar que los productos con el mismo nivel de octanaje son homogéneos y sustituibles entre sí, independientemente de la marca que los ofrezca en el mercado. Asimismo, cabe destacar la existencia de un cierto grado de sustitución entre las Gasolinas de distintos octanajes, lo que implica que los consumidores pueden optar por productos alternativos según sus necesidades y preferencias³. Sin embargo, las Gasolinas no son sustituibles en el corto plazo⁴ por otros combustibles líquidos, tales como el Diésel o kerosene⁵.

8. En lo que respecta al consumo de los Combustibles, durante el año 2017, el 16% de las ventas totales, medidas en metros cúbicos, correspondió a Gasolina de 93 octanos, mientras que aquellas de 95 y 97 octanos representaron el 9,7% y 3,3% de las ventas totales, respectivamente. En total, las Gasolinas de los 3 octanajes tuvieron ventas de 4,5 millones de metros cúbicos el año 2017 en Chile. Por otro lado, tomando en cuenta el Diésel⁶, este representó un 52,5% de las ventas nacionales, alcanzando un total de más de 8 millones de metros cúbicos de producto vendido por las compañías distribuidoras, casi el doble que las Gasolinas en conjunto. Cabe mencionar que la Gasolina es utilizada sólo por el sector transporte (principalmente terrestre), mientras que el Diésel tiene usos diversos en el sector industrial, comercial, generación eléctrica y transporte (terrestre, marítimo y

¹ Se comunicó de inicio de investigación a las personas jurídicas Comercial Las Lomas SpA; Rosenberg y Sepúlveda Ltda.; Comercial Bórquez y Olivari Ltda.; Comercializadora de Combustibles, Energías y Otros SpA; Horta y Horta Ltda.; Alejandro Garay y Cía. Ltda.; Estación de Servicio Cristián Ramírez Estrada E.I.R.L.; Comercial Doral Ltda.; Comercial y Servicios Aguayo Ltda.; Inmobiliaria e Inversiones Progres S.A.; Comercial Parada y Cía. Ltda.; Alberto Valdés y Cía. Ltda.; Administradora de Ventas al Detalle Ltda.; Explotación de Servicios PMS Chile Ltda.; Eduardo Leiva Estación de Servicio E.I.R.L.; Sociedad Comercial de Combustibles Fariña y Cía. Ltda.; y Distribuidor Gama Ltda. También se comunicó de inicio de investigación a las personas naturales Bernardo Rivera Valdés y Claudio Rivera Muñoz.

² Artículo primero del [Decreto N°278, de 1982, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción](#), que Aprueba Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento, Refinación, Transporte y Expendio al Público de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo.

³ Las especificaciones técnicas de ciertos vehículos pueden requerir Gasolinas de mayor octanaje para el correcto funcionamiento, sin perjuicio que pueden ocupar funcionalmente uno de menor octanaje. El uso extendido de Gasolinas de menor octanaje puede provocar averías en el largo plazo. Ver <https://www.mannheim.cl/sitio/noticias/detalle/el-mito-de-los-octanos> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

⁴ En el largo plazo los consumidores podrían cambiar de tecnología de sus vehículos en favor de aquellos que utilicen Combustibles más económicos.

⁵ Ver [Informe de Aprobación Rol FNE F216-19](#), de fecha 8 de junio de 2020 [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

⁶ No se tomó en consideración el petróleo diésel grado B-2, el cual corresponde a diésel no vehicular o diésel industrial con requisitos máximo de 50 ppm de azufre y número de cetano mínimo de 40. Ver <https://www.enap.cl/relaciones-comerciales/anexo-diesel-grado-b2> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

ferroviario)⁷. Por su parte, el kerosene doméstico representa tan solo un 1% del consumo total de combustibles líquidos de petróleo en el país.

9. En la industria de los Combustibles, se pueden identificar las siguientes etapas de producción: (i) extracción; (ii) refinación; (iii) distribución mayorista, que abarca el abastecimiento y transporte; y (iv) distribución minorista⁸.

10. Los Combustibles se obtienen de la refinación del petróleo crudo, el cual se extrae de yacimientos subterráneos. La Empresa Nacional del Petróleo (“ENAP”), es una empresa pública que puede *“ejercer actividades de exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea directamente o por intermedio de sociedades en las cuales tenga participación o en asociación con terceros”* y, además, *“almacenar, transportar, transformar, tratar, procesar, refinar, vender y, en general, comercializar petróleo o gas, así como desarrollar cualquier otra actividad industrial que tenga relación con hidrocarburos, sus productos y derivados”*, entre otras funciones facultadas por ley⁹. En los hechos, es la única empresa que produce y refina petróleo crudo en Chile¹⁰⁻¹¹, del cual se obtienen diversos subproductos, tales como gas licuado, gasolinas, parafina, kerosene, diésel, aceites lubricantes, alquitrán, asfalto, entre otros. Si bien ENAP extrae petróleo crudo nacional¹², este insumo es de origen esencialmente importado, pues la producción nacional de crudo representa alrededor del 1% de las importaciones¹³.

11. Las etapas de transporte y almacenamiento consisten en el traslado de los Combustibles desde las refinerías de ENAP y/o desde terminales marítimas por medio de oleoductos¹⁴ hacia las plantas de almacenamiento, mesas de carga, y finalmente su entrega a los clientes (distribuidores) que venden el producto al consumidor final.

⁷ Prácticamente el 100% de la Gasolina es consumida por el sector de transporte terrestre, mientras que, en el caso del Diésel, este sector representa el 44% del consumo, seguido por el sector industrial y minero con el 28% del consumo. Fuente: Balance Nacional de Energía 2020, Ministerio de Energía. Disponible en <https://energia.gob.cl/pelp/balance-nacional-de-energia> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

⁸ Ver [Informe de Archivo Rol N° 1256-08 FNE de 25 de febrero de 2015](#) e [Informe sobre Operación de Concentración Rol F65-2016 FNE de 2 de diciembre de 2018](#) [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

⁹ Véase DFL N°1, de 1986, del Ministerio de Economía, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, art. 3.

¹⁰ Ver [Resultados a diciembre 2016](#), ENAP, marzo 2017. Disponible en <https://www.enap.cl/files/get/1159> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

¹¹ Lo anterior, sin perjuicio de que no existe ningún impedimento o restricción legal para que terceros operen en este mercado. El DFL N°2, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°1.089, de 1975, que establece normas sobre contratos especiales de operación para la exploración y explotación o beneficio de yacimientos de hidrocarburos, permite que cualquier empresa participe en la producción de hidrocarburos. Ver Causa TDLC NC N°380-10, “Consulta de Copec S.A. sobre los efectos en Chile de su participación en la propiedad de Terpel Colombia”, Resolución N°34/2011, considerando 8.1.1.

¹² Por sí y por medio de Contratos Especiales de Operación Petrolera con empresas contratistas. Disponible en <https://atencionciudadana.minenergia.cl/tramites/informacion/51> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

¹³ Balance Nacional de Energía 2020, Ministerio de Energía.

¹⁴ Estos oleoductos transportan los productos entre Concón, en la región de Valparaíso, y Hualpén, en la región del Biobío. Su propiedad corresponde a ENAP y a la Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. Según lo indicado en la Memoria 2019 de ésta última, su propiedad es compartida entre Copec, con un 40,8% de participación, seguida por Esmax con un 22,1%, Enx con un 14,9%, Abastible con un 12% (perteneciente al grupo Copec) y, por último, ENAP con un 10%.

12. La distribución mayorista consiste en la comercialización directa a grandes clientes tales como industrias, la minería o el transporte, como asimismo a distribuidores minoristas, cuyos principales actores son Copec, Shell y Petrobras¹⁵.

13. Aunque ENAP es la principal proveedora de Combustibles en el país, las grandes compañías mayoristas señaladas *supra* pueden abastecerse tanto de las refinerías de ENAP como también importar directamente estos subproductos. En particular, el 12% de la oferta nacional de Gasolinas y el 73% del Diésel son importados¹⁶. En tanto, las empresas de menor tamaño se abastecen únicamente de ENAP.

14. La comercialización de Combustibles se puede dividir entre dos tipos de clientes: clientes industriales (comercio y empresas de transporte) y clientes minoristas (estaciones de servicio), cada grupo con participaciones en ventas similares, como muestra las ventas anuales de Combustibles de la Tabla N°1.

**Tabla N°1 – Ventas anuales por productos de las compañías distribuidoras (m³),
2017 – 2018.**

	INDUSTRIAL	%	MINORISTA	%	Total
2017	7.895.759	51%	7.467.312	49%	15.363.415
2018	8.950.256	53%	7.940.358	47%	16.890.870

Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta.

15. En efecto, la distribución minorista de Combustibles representa el 49% de las ventas anuales de ENAP y comprende principalmente su venta a consumidores finales a través de EDS. Estos establecimientos comúnmente cuentan con otros servicios complementarios, tales como lavado, centros de lubricación y tiendas de conveniencia, entre otros¹⁷. Es en este segmento en el que se centra la Investigación y que se desarrolla en el presente informe.

16. Por el lado de la oferta, las principales distribuidoras mayoristas participan en el mercado minorista mediante una red de EDS propias o de terceros, esto es, personas naturales o jurídicas que explotan las marcas de Copec, Shell o Petrobras para la comercialización de los distintos Combustibles a los consumidores ("**Administradoras de EDS**").

17. En algunos mercados geográficos, Copec, Shell y/o Petrobras compiten con otras firmas que, usualmente de manera independiente, desarrollan el negocio bajo marcas

¹⁵ Además de Copec, Enex y Esmax, existen distribuidores mayoristas independientes que poseen distintos niveles de cobertura geográfica, tales como Transportes y Comercializadora Santa Elena Ltda., Hugo Najle Haye, José Luis Capdevila Honorato, y Compañía de Combustibles Cabal S.A.

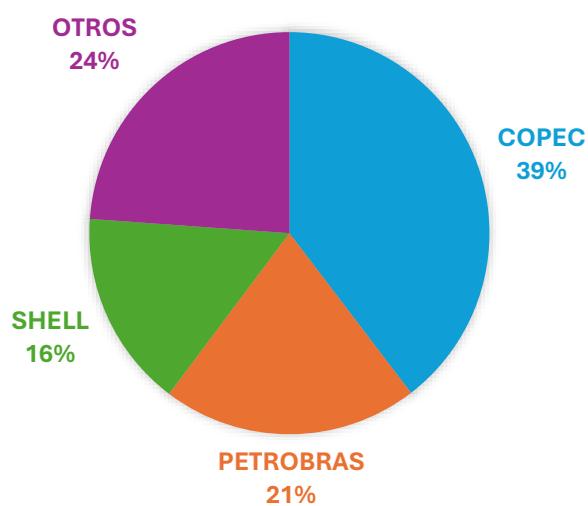
¹⁶ Balance Nacional de Energía 2020, Ministerio de Energía.

¹⁷ Ver [Informe de Aprobación Rol FNE F216-19](#), de fecha 8 de junio de 2020 [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

propias o sin marca, llamadas comúnmente EDS “**Bandera Blanca**”¹⁸⁻¹⁹. Este es el caso de Custom Service, una de las investigadas del caso.

18. La Figura N°1 a continuación señala las participaciones de mercado de las principales distribuidoras según número de EDS a nivel nacional para el año 2023. De las principales distribuidoras, Copec lidera el mercado con un 39% del total de las EDS del país, seguido por Petrobras con un 21% y luego Shell con un 16% del total. El 24% restante se divide en distribuidoras Bandera Blanca.

Figura N°1 – Participación de Mercado, distribuidoras mayoristas por cantidad de Estaciones de Servicio, 2023



Fuente: Elaboración propia en base a información de Energía Abierta.

19. Por otro lado, la integración entre mayoristas y Administradoras de EDS se puede clasificar en dos grupos distintos en base a la pertenencia de los Combustibles comercializados. (i) Por un lado, la EDS puede operar como mandatario de la compañía mayorista, siendo el Combustible propiedad de esta última. En este caso, el mayorista es quien determina el precio de venta al público, y la Administradora de EDS recibe como remuneración un margen por litro de Combustible vendido, por volúmenes de venta, o bien por otras metas detalladas en su contrato. Este modelo se conoce bajo el nombre de **consignación** o **comisionista**. Por otro lado, la Administradora de EDS puede operar como revendedor del Combustible, previamente comprado a un mayorista. Bajo este modelo, la Administradora de EDS utiliza la marca de quien le suministra el Combustible y debe mantener ciertos estándares solicitados por la marca. Este sistema se conoce como **concesión**, y es el concesionario quien determina el precio de venta del Combustible al público²⁰.

¹⁸ Existen también distribuidores mayoristas de menor tamaño que son propietarios de un número relativamente pequeño de EDS, así como también hay EDS completamente independientes de las compañías mayoristas. Disponible en: <https://www.bencinaenlinea.cl/> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

¹⁹ Las EDS Bandera Blanca cuentan con una red reducida de EDS que se caracterizan, en general, por menores costos operativos, limitada variedad de servicios y menores estándares de calidad de servicio.

²⁰ La determinación del tipo de contrato respondería a diversos criterios, tales como el área de emplazamiento, las preferencias de la mayorista, la aversión al riesgo de la Administradora de EDS, el número y tipo de competidores o los márgenes de la EDS Ver [Informe de Aprobación Rol FNE F216-19](#), de fecha 8 de junio de 2020 [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025].

III. MERCADO RELEVANTE

20. Como se mencionó *supra*, la presente investigación se centra en el mercado de Combustibles en las comunas de Quilpué y Villa Alemana, en la región de Valparaíso. En la Tabla N°2 se observa que esta región se sitúa en cuarto lugar en volumen de venta de Combustibles de ENAP y las compañías distribuidoras. Al año 2017, representó un 7,5% del total de ventas nacionales, cifra que alcanzó un 8,6% el año 2018.

**Tabla N°2 – Ventas de Combustibles de ENAP y compañías distribuidoras (m³)
2017 – 2018**

	2017		2018	
	Ventas	%	Ventas	%
Arica y Parinacota	301.707	1,9%	235.751	1,4%
Tarapacá	617.096	3,9%	687.866	4,0%
Antofagasta	1.908.782	12,1%	2.340.677	13,7%
Atacama	658.779	4,2%	709.144	4,1%
Coquimbo	635.001	4,0%	698.003	4,1%
Valparaíso	1.185.378	7,5%	1.467.427	8,6%
Libertador Bernardo O'Higgins	595.670	3,8%	653.542	3,8%
Maule	774.693	4,9%	908.568	5,3%
Biobío	1.447.047	9,2%	1.803.632	10,5%
La Araucanía	461.992	2,9%	585.947	3,4%
Los Rios	452.427	2,9%	358.202	2,1%
Los Lagos	715.592	4,5%	902.181	5,3%
Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo	210.447	1,3%	158.392	0,9%
Magallanes y de la Antártica Chilena	410.073	2,6%	299.042	1,7%
Metropolitana	5.406.383	34,3%	5.300.233	31,0%
TOTAL	15.781.067	100%	17.108.604	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información de Energía Abierta.

21. En particular, es pertinente hacer presente que, en la comuna de Quilpué hay un total de 16 EDS, mientras que en Villa Alemana el número se reduce a 8. En la Tabla N°3 se exhibe el número de EDS para cada comuna y distribuidor, junto con el porcentaje que representa cada una respecto del total. Una particularidad del mercado investigado es la

relevante presencia del actor local Custom Service, que concentra un 29% de las EDS en Quilpué y un 38% de Villa Alemana²¹⁻²².

Tabla N°3 – EDS comunas de Quilpué y Villa Alemana, 2018

Bandera	Quilpué		Villa Alemana	
	Número EDS	%	Número EDS	%
Copec	4	25,00%	3	37,50%
Shell	3	18,75%	2	25,00%
Petrobras	3	18,75%	-	-
Custom Service	5	31,25%	3	37,50%
Sin Bandera	1	6,25%	-	-
Total	16	100%	8	100%

Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta.

22. En cuanto a la forma de administración de las EDS, conforme los antecedentes recabados durante la Investigación, en Villa Alemana y Quilpué existen mayoritariamente EDS bajo el modelo de consignación, es decir, el precio de venta al público es determinado por el mayorista y la Administradora de EDS recibe como remuneración un determinado margen. En efecto, en los 15 contratos aportados como antecedentes a esta Fiscalía se pactan modelos de consignación, pese a que presenten algunas diferencias administrativas y/o estratégicas entre mayoristas²³.

23. Quilpué y Villa Alemana son dos comunas colindantes, conectadas principalmente por la avenida Ramón Freire en Quilpué (que se transforma en Avenida Valparaíso al llegar a Villa Alemana), y por la autopista Troncal Sur. El límite urbano entre ambas está dado por la calle Ojos de Agua. Sin embargo, no existen mayores diferencias en cuanto a las características urbanas de cada comuna.

24. En la Figura N°2 a continuación se presentan mapas de las comunas en cuestión, con la ubicación de las EDS presentes en ambas comunas, identificando con colores distintos cada distribuidor. Se observa una concentración respecto a la ubicación de las EDS, especialmente en torno al corredor principal que une las dos comunas: Avenida Ramón Freire (Quilpué) y Av. Valparaíso (Villa Alemana).

²¹ Cabe destacar que esta Bandera Blanca tiene EDS solamente en las comunas de Quilpué (5), Villa Alemana (3) y Concón (1). Cabe señalar que la empresa líder nacional, Copec, concentra un 24% de las EDS en Quilpué y un 38% en Villa Alemana.

La disputa del mercado que implica Custom Service es una particularidad respecto del resto de la región de Valparaíso, donde las tres grandes mayoristas investigadas concentran el 84% de las EDS. En específico, Copec concentra el 42% de las EDS, Shell el 30% y Petrobras el 12%, mientras que las EDS Bandera Blanca en su conjunto equivalen al 16% del total de EDS de la V región.

²² Sin perjuicio de lo señalado, es relevante tener presente que el número de EDS no es determinante del volumen de producto vendido. Las participaciones en relación con las ventas dependen de diversos factores, tales como la ubicación de la EDS, la infraestructura y tamaño de la estación (cantidad de surtidores disponibles), variedad de productos (si ofrecen combustibles de distintos octanajes, por ejemplo), y servicios anexos (tiendas de conveniencia, baños, entre otros) que atraigan una mayor demanda. En efecto, en términos de volumen vendido, de acuerdo con lo señalado en declaración prestada en la Investigación, la EDS Bandera Blanca vendería “entre 1.000 a 2.500 litros diarios”, versus la competencia que vendería cerca de “36.000 litros diarios”, Declaración de representante de empresa investigada de fecha 20 de marzo de 2023.

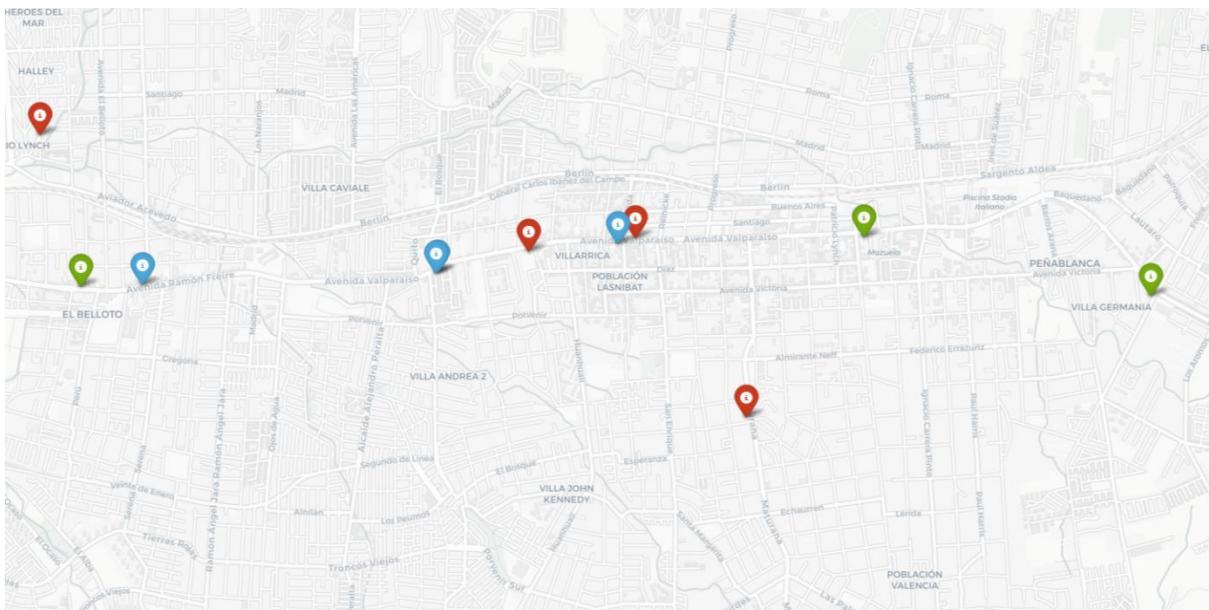
²³ A modo de ejemplo, de acuerdo con los contratos aportados, una de las investigadas mantiene en paralelo contratos de consignación y concesión, aplicando el modelo de concesión sólo para la comercialización de kerosene, como indica declaración de 15 de diciembre de 2023. Es posible hacer el cambio entre modelo según lo que la empresa distribuidora estime conveniente y convenga con el mayorista, según lo señalado por investigado en declaración de 22 de febrero de 2024. Otra empresa celebra contratos de franquicia o “RBA”, con las mismas características que un sistema de consignación.

Figura N°2 – Mapa EDS de Quilpué²⁴ y Villa Alemana

A) Quilpué



B) Villa Alemana



*Nota: Algunas EDS pueden no visibilizarse bien debido a superposición de indicadores.
Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta*

25. Cabe destacar que casi todas las EDS comercializan Gasolinas de 93, 95 y 97 octanos, así como petróleo Diésel, a excepción de la investigada Bandera Blanca que ofrece gasolina de 97 octanos solamente en una de sus EDS en Quilpué²⁵. Esto último se debe netamente a razones de infraestructura, debido al menor tamaño de sus EDS y menor cantidad de surtidores²⁶, con una capacidad de almacenaje inferior, además de razones comerciales, pues las ventas de Gasolina 97 representan un porcentaje reducido del total, priorizando así la venta de los otros Combustibles.

²⁴ Los círculos con “N” en el mapa de la comuna de Quilpué se indican por un ejercicio de identificación de núcleos y análisis de precios que se detalla más adelante en el informe (Ver Figura N°5).

²⁵ Específicamente en la EDS ubicada en Marga Marga esquina Los Nardos 1847.

²⁶ Declaración de ejecutivo de representante de empresa investigada de fecha 20 de marzo de 2024. “Hay una máquina (surtidor) y sería, entonces ¿A dónde meto otra máquina? Tendría que hacer un hoyo”.

26. El mercado analizado tiene ciertas características que facilitarían la ejecución, mantención y monitoreo de acuerdos o prácticas concertadas contrarias al DL 211, dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes²⁷:

a. **Alta concentración e integración vertical de la industria:** El mercado presenta tres principales actores que concentran casi el 80% del total de EDS a nivel nacional, cuyas participaciones de mercado, en términos de cobertura, se han mantenido casi invariables durante los últimos años. Además, predomina la integración vertical entre mayoristas y venta minorista, por medio de la propiedad de EDS y/o a través de las condiciones establecidas en los contratos de consignación (en cuyo caso, como se dijo, el precio de venta al público es determinado por el proveedor mayorista). Ambos factores facilitan la ejecución de conductas contrarias a la libre competencia.

b. **Homogeneidad del producto:** Las distintas Gasolinas provienen casi en su totalidad de ENAP, siendo un sustituto perfecto para el consumidor entre los distintos distribuidores. Adicionalmente, los Combustibles deben cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Energía²⁸, que homogeniza la calidad del producto para todas las marcas en el mercado.

c. **Barreras de entrada:** Tanto la integración vertical como la alta participación de mercado que presentan las principales compañías dificultan la entrada de nuevos competidores. Aún más, el mercado en cuestión presenta una serie de normativas a lo largo de la cadena productiva, que involucran, además, a distintas autoridades sectoriales, lo cual erige a la regulación en una barrera de entrada adicional. Asimismo, un potencial oferente requiere de una importante inversión en infraestructura que se debe tener en consideración, lo que también dificulta un ingreso pronto y efectivo al mercado.

d. **Interacción entre competidores y monitoreo de precios:** Las tres principales compañías compiten repetidamente en distintos mercados geográficos en todo el país. Además, el mercado de distribución de Combustibles presenta una gran transparencia de precios. En primera línea se encuentra ENAP, que dirige las variaciones en el precio interno de los Combustibles, lo cual se realiza a través de comunicados públicos respecto a las variaciones de precio de venta a empresas mayoristas. Luego, a nivel de EDS, la Comisión Nacional de Energía (“CNE”) estableció, desde el año 2012, una plataforma en línea para la actualización de precio de los Combustibles (www.bencinaenlinea.cl, o “**Bencina en Línea**”). Esta página web permite acceder a información actualizada de precios de ventas de los Combustibles de todas las EDS en operación en el país. Cada EDS tiene la obligación de actualizar sus precios en línea por ley, sujeto a fiscalizaciones y multas²⁹. Así, dichos factores podrían facilitar la ejecución de acuerdos entre competidores.

²⁷ Motta, M. (2004), “Collusion and Horizontal Agreements”, *Competition policy: theory and practice*. Cambridge University Press; Ivaldi, M., Jullien, B., Rey, P., Seabright, P., & Tirole, J. (2007), “The economics of tacit collusion: implications for merger control”, *Contributions to Economic Analysis*, Vol. 282, pp. 217-239.

²⁸ Decreto N°60, de 2011, del Ministerio de Energía, que Establece especificaciones de calidad de combustibles que indica.

²⁹ Artículo 1° de la Resolución Exenta N°492 de la CNE de 2023, el cual establece que: “Los operadores de estaciones de servicio [...] deberán informar a la Comisión Nacional de Energía, a través de la plataforma computacional del Sistema de Información en Línea de Precios de los Combustibles en Estaciones de [...] los precios de venta de los mismos en cada una de las estaciones de servicio que operen, cada vez que éstos sufran alguna variación”. Su infracción está regulada en el artículo 11° de la misma Resolución Exenta, que

IV. ANÁLISIS DE LA CONDUCTA

27. La presente Investigación tiene como foco dilucidar la posible existencia de conductas contrarias a la libre competencia descritas en el artículo 3º incisos primero y segundo letra a) del DL 211, por parte de las EDS comercializadoras minoristas de Combustibles, presentes en las comunas de Quilpué y Villa Alemana.

28. La FNE realizó diversas diligencias investigativas para comprobar la existencia de una eventual infracción. Entre estas, es relevante mencionar que, con aprobación previa del H. TDLC y del Ministro de Turno de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, se obtuvo el registro de las comunicaciones de los números telefónicos de personas posiblemente implicadas en los hechos, los cuales no presentaron hallazgos de comunicaciones entre ejecutivos de las empresas investigadas.

29. Adicionalmente, se recibió la entrega voluntaria de equipos móviles de las personas naturales investigadas, se recabaron comunicaciones internas de las compañías y, para esclarecer hechos y lograr obtener un entendimiento sobre el comportamiento de los precios de las EDS, se tomó declaraciones a diversos ejecutivos, exejecutivos y administradores de EDS relacionados con las cuatro distribuidoras mayoristas presentes en el mercado investigado, a saber: Copec, Shell, Petrobras y Custom Service.

30. Habiéndose recabados diversos antecedentes, en una primera etapa, se procedió a analizar el comportamiento del precio de venta final en las comunas denunciadas entre los años 2016 a 2020³⁰. Este registro histórico corresponde a la recopilación que cada EDS debe publicar en la plataforma de Bencina en Línea³¹.

31. La Tabla N°4 muestra una medida del nivel de dispersión de los precios de distintas comunas de la región de Valparaíso para los períodos 2016-2017 y 2018-2019, al comparar la desviación estándar y el precio promedio anual de las comunas. Se observa que desde el año 2018, la dispersión de los precios de la gasolina de 93 octanos es cercana a cero en Quilpué y Villa Alemana, presentando una disminución considerable en comparación con 2016-2017³². Además, en el primer período, la desviación estándar promedio es similar a aquellas de las otras comunas de la región, como Limache, Villa Alemana y Valparaíso, mientras que para el 2018-2019 la desviación estándar de Quilpué y Villa Alemana está fuertemente por debajo del resto. Lo anterior es indicativo de que las EDS investigadas de

dispone: *“el incumplimiento de la obligación de informar consagrada en el artículo 1º y siguientes, así como la entrega de información falsa, incompleta o manifiestamente errónea, será sancionado por la Superintendencia de acuerdo con las normas establecidas en la ley N°18.410”.*

³⁰ Los datos históricos del precio de venta al cliente final son de carácter público y se pueden obtener directamente del sitio energiaabierta.cl de la CNE.

³¹ Artículo 1º, Resolución Exenta N°60 de la CNE de 2012, establece obligatoriedad de notificación de precios por parte de las EDS que se mantuvo en las modificaciones presentes en la Resolución Exenta N°492 de la CNE de 2023.

³² Se realizaron análisis paralelos para las Gasolinas de 95 y 97 octanos, obteniendo resultados casi idénticos, por lo cual se optó por simplificar y mostrar solamente los resultados de la bencina de 93 octanos como representativa. Para el caso del petróleo Diésel, los análisis muestran que no hubo una guerra de precios en este segmento de producto, lo cual se entiende por ser un producto con un público diferente, con mayor enfoque en el sector industrial y/o transporte comercial.

estas dos comunas presentaron precios con mayor similitud *intragrupo*, acrecentada en 2018 – 2019 en comparación al periodo 2016 – 2017.

**Tabla N°4 – Indicadores de dispersión de precios, Gasolina 93 octanos
2016-2017 y 2018-2019**

a) 2016 – 2017

Comuna	DS Promedio	Rango Promedio	Coef. De Variación
Quilpué	5,2	13,1	0,8%
Villa Alemana	5	14,1	0,7%
Valparaíso	7,4	22,9	1,1%
Viña del Mar	3,2	13,4	0,5%
Limache	2,5	7,8	0,4%

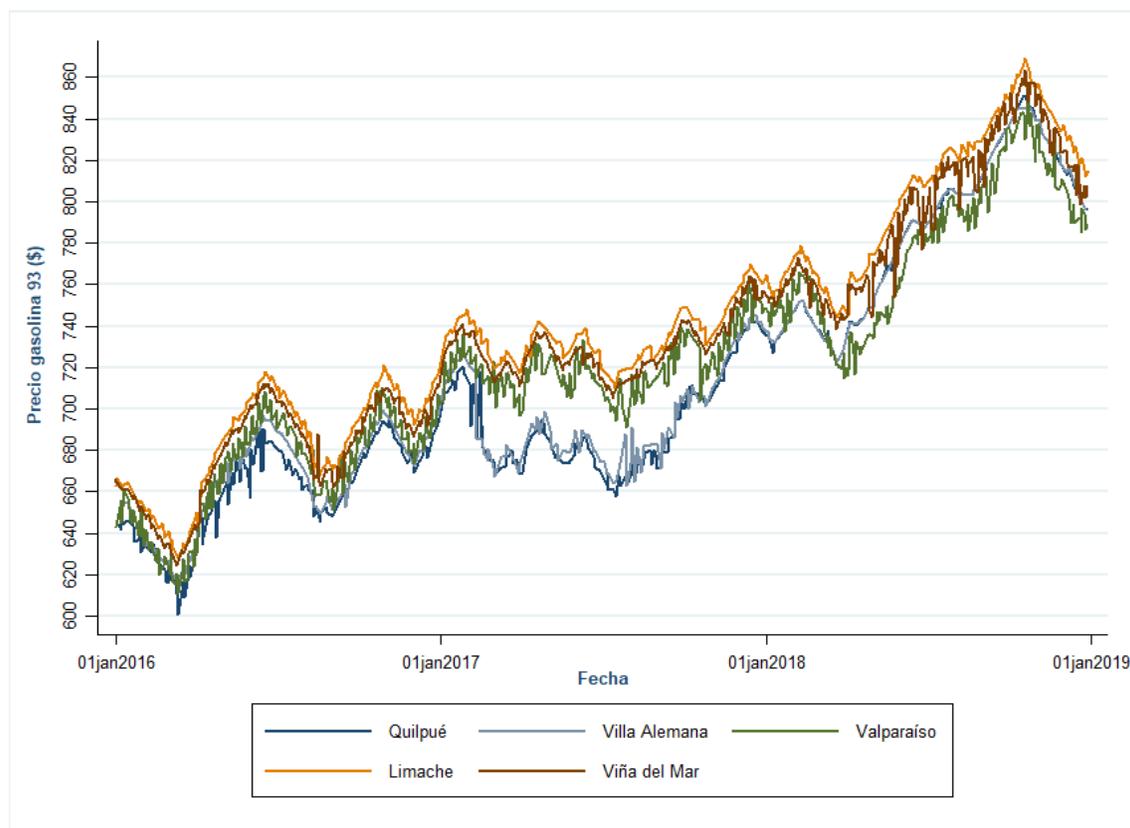
b) 2018 – 2019

Comuna	DS Promedio	Rango Promedio	Coef. De Variación
Quilpué	0,5	1,6	0,1%
Villa Alemana	0,3	0,8	0,0%
Valparaíso	8,3	24,2	1,1%
Viña del Mar	7,2	25,3	0,9%
Limache	2,6	7,8	0,3%

Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta.

32. Respecto a los precios de la región, la Figura N°3 a continuación muestra la evolución de los precios de Gasolina 93 para las comunas investigadas, así como tres comunas cercanas de comparación: Limache, Viña del Mar y Valparaíso. Se percibe entre los años 2016 y 2017 una caída abrupta en el precio de la Gasolina para las comunas de Quilpué y Villa Alemana en comparación con el resto de la región. Luego, a partir del año 2018 el precio se encuentra por sobre el promedio de Valparaíso, mostrando un cambio en la tendencia.

Figura N°3 – Precio gasolina 93 octanos, 2016 – 2020



Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta.

33. El comportamiento que exhiben los precios en las comunas investigadas durante el período 2016 – 2017, estando en promedio muy por debajo del resto de comunas de la región y con menor dispersión de precios posteriormente, permitiría inferir que el mercado investigado se encontraba involucrado en una guerra de precios entre las distintas EDS, la

cual habría finalizado a inicios de 2018. En efecto, a partir de 2018, se observa que los precios retornan a una tendencia similar respecto a las comunas aledañas de Viña del Mar, Limache y Valparaíso.

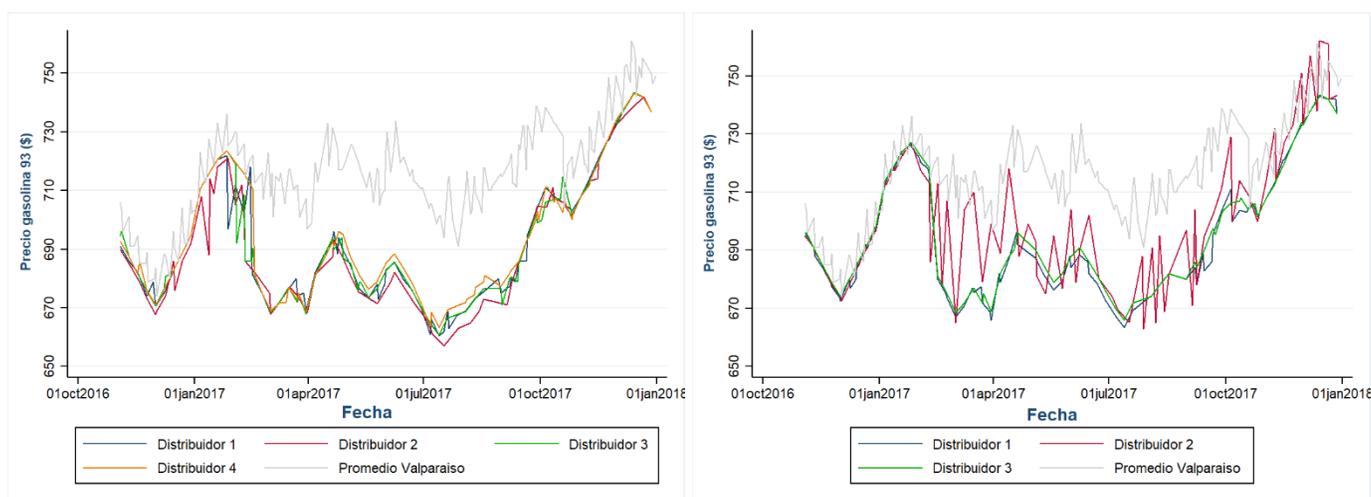
34. Las guerras de precio son objeto de interés por parte de la literatura de libre competencia. En efecto, estas pueden indicar tanto la ejecución de un mecanismo de sanción frente al desvío de uno de los actores de un acuerdo colusivo, como también pueden, en un mercado competitivo, erigirse como una circunstancia para que los actores del mercado decidan poner fin a las bajas de precio mediante un acuerdo³³.

35. En consideración de lo anterior, se procedió a analizar por separado el comportamiento de los distintos distribuidores en ambas comunas objeto de Investigación, con el fin de explicar cómo se habría efectuado esta guerra de precios, y cómo se habría concluido, a fin de identificar la eventual existencia de algún patrón indiciario de colusión. En la Figura N°4 se observan los precios promedio de gasolina de 93 octanos de los distintos distribuidores durante el periodo 2016 a 2018, para las comunas de Quilpué y Villa Alemana. A partir de los datos se constata que en ambas comunas los precios de todas las EDS cayeron considerablemente respecto al promedio de la región.

Figura N°4 – Precio gasolina 93 por distribuidores, Quilpué y Villa Alemana 2016 – 2018.

A) Quilpué

B) Villa Alemana



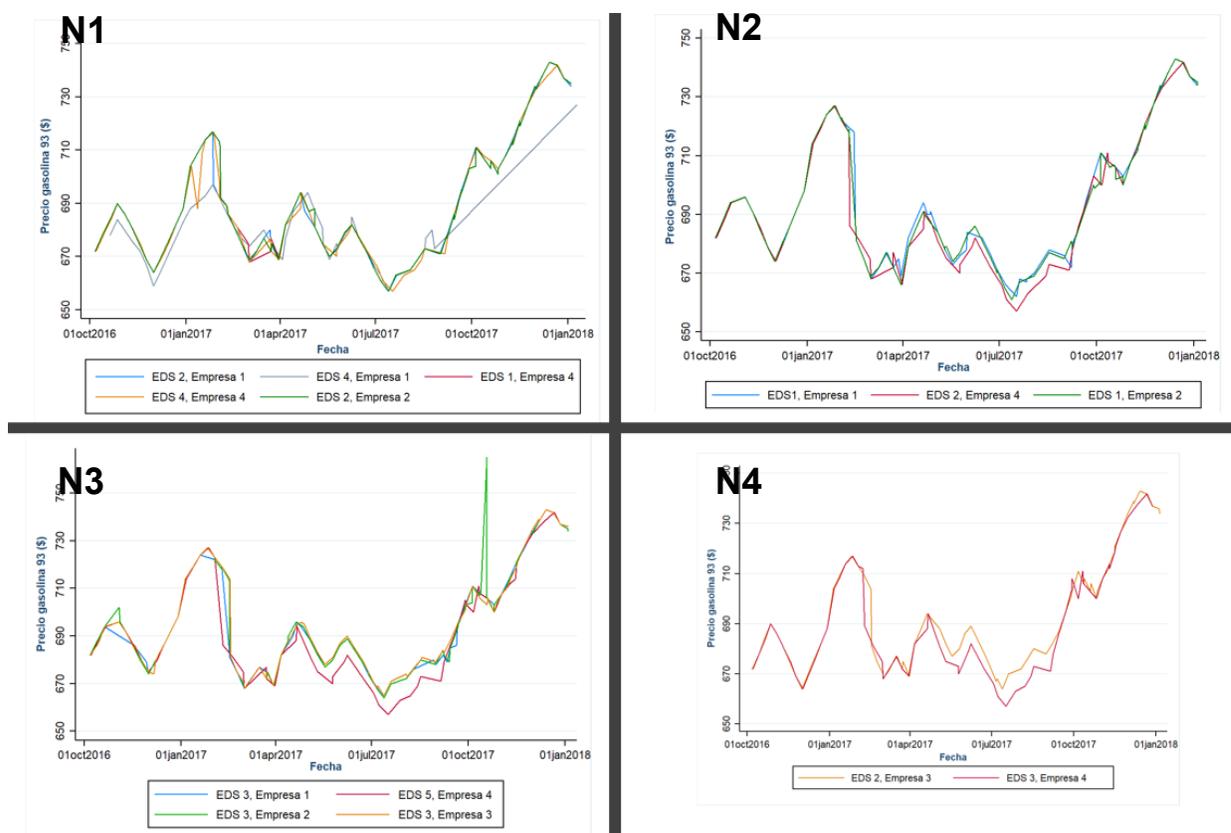
Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta.

36. Más aún, las EDS en Quilpué, al ser más que en Villa Alemana, se encuentran agrupadas en zonas puntuales de la comuna ubicadas estratégicamente en corredores con mayor flujo vehicular. Para efectos de un análisis más detallado, se separaron las EDS de Quilpué en cuatro “núcleos” según su ubicación, como muestra la Figura N°2, y se observó el comportamiento de estos por separado, para identificar alguna posible influencia del comportamiento de algún núcleo sobre los precios de los demás. A continuación, se presenta la Figura N°5, consistente en cuatro gráficos que muestran la distribución de

³³ Harrington y Chen (2006), “Cartel Pricing Dynamics with Cost Variability and Endogenous Buyer Detection”, *International Journal of Industrial Organization*, Vol. 24, pp. 1185-1212. Los autores proponen en este trabajo que la formación de carteles es precedida por períodos de precios a la baja. Asimismo, Margaret C. Levenstein (1996), “Do Price Wars Facilitate Collusion A Study of the Bromine Cartel before World War I”, *Explorations in Economic History*, Vol. 33, pp. 107-137, señala que un estudio de la industria del bromuro muestra que, en una ventana de 30 años, entre 1885 a 1914, se gatillaron 6 guerras de precio intensas, todas finalizadas por carteles.

precios por empresa de cada núcleo entre 2016 y 2018. Si bien, los precios tienen movimientos similares entre núcleos *grosso modo*, al analizar la información más en detalle se encuentran pequeñas diferencias en cuanto al actor que realiza movimientos de precio primero y quiénes serían los seguidores.

**Figura N°5 – Precio promedio Gasolina 93 por núcleo y distribuidor
2016-2018**



Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta.

37. Al respecto, se observa que habría una EDS asociada a una de las marcas mayoristas principales del país que movería primero los precios. De hecho, esta EDS del núcleo N°1, actualizó primero los precios en 15 de las 48 semanas del año 2017. Más aún, para el año 2018 esta misma EDS actualizó primero sus precios el 90% de las semanas, moviéndose primero que el resto de la competencia.

38. Por otra parte, en el núcleo N°1 se observa que la EDS, asociada a la misma empresa presenta precios para la gasolina de 93 octanos considerablemente menores que el resto de las EDS, hasta principios del año 2017, cuando el precio del resto de los competidores comienza a ajustarse a la baja hacia marzo del mismo año. Por tanto, se puede inferir que esta EDS presentaba precios por debajo del promedio del resto de las EDS de la zona, lo cual conllevaría a que los competidores fueran ajustando sus precios a la baja para poder mantenerse competitivos y atraer clientes.

39. En cuanto a la política de precios de las empresas investigadas, esta Fiscalía pudo recabar antecedentes mediante toma de declaraciones a representantes de las compañías mayoristas y empresas distribuidoras minoristas. Si bien en términos generales se siguen estrategias de precios similares, al analizarlo con más detalle, estas difieren en ciertas características. En primer lugar, una de las empresas mayoristas (asociada a la EDS que efectúa primero los cambios de precio), seguiría una estrategia de mantener un precio igual

al precio más bajo de su competencia³⁴ (en caso de operar bajo consignación, ya que en concesión son precios sugeridos por el Jefe de Zona al administrador, pero son a discreción de este último). Por otro lado, según las declaraciones de ejecutivos de otra de las empresas mayoristas³⁵⁻³⁶, ésta tiene un área de precios que analizan variables económicas, no obstante, al momento de establecer los precios en sus EDS, son seguidores del líder de mercado. Por su parte, otra de las compañías determina precios según un *trade area* el cual se define como el conjunto de EDS que comparten flujo, dentro del cual puede haber estaciones de la misma marca o de la competencia; así, para cada *trade area* se determina si la EDS asociada es líder o seguidora, y en lo que respecta al mercado investigado, la compañía sigue una estrategia de seguidora del mercado³⁷. Finalmente, la Bandera Blanca, al ser el competidor más pequeño y local, tiene como estrategia, ante las alzas, no tener un precio mayor a la EDS más cara de la zona³⁸.

40. Respecto al análisis de la conducta investigada, es pertinente señalar que, además de una política de seguimiento de precios realizada por las empresas, el cual realizan preponderantemente utilizando Bencina en Línea y el monitoreo físico, se constató que durante el periodo objeto de la Investigación, una de las empresas mayoristas habría adquirido una nueva EDS, y junto con su entrada al mercado, habría instaurado precios más bajos que la competencia para atraer un mayor flujo de vehículos. Esto se corrobora por la declaración de un representante de la Bandera Blanca³⁹, como, asimismo, de los datos disponibles en Bencina en Línea, de imágenes visualizables en la plataforma de *Google Street View*⁴⁰ y de comunicaciones internas de las empresas mayoristas⁴¹.

41. Al analizar los precios de las distintas EDS, se pudo constatar que, durante las primeras 6 semanas del año 2017, la EDS mencionada *supra* presentó, en promedio, precios 20 pesos por litro menores que el precio promedio del resto de las EDS de la comuna, diferencia que se fue atenuando a lo largo del año. Efectivamente, durante las semanas entre el 6 de abril y el 4 de mayo de 2017, una vez ya establecida la nueva EDS

³⁴ Declaración de ejecutivo de empresa investigada de fecha 2 de febrero de 2024: “*dentro de sus políticas, siempre es estar igual al precio más bajo de la competencia*”.

³⁵ Declaración de ejecutivo de empresa investigada de fecha 22 de enero de 2024. “*En general hay un área de precio [...] y de ahí ellos analizan, ya, digamos, variables macro, micro, y con eso comunican a las EDS los precios específicos*”.

³⁶ Declaración de ejecutivo de empresa investigada con fecha 15 de febrero de 2024. “*Lamentablemente, nosotros somos seguidores de mercado, ¿ya?, porque el que mueve el mercado es el más grande y el que tiene más presencia [...] nosotros al final los seguimos*”.

³⁷ Declaración de fecha 27 de febrero de 2024. “*Nosotros determinamos precios por trade area. ¿Qué significa esto? Que, si yo tengo estaciones que comparten flujo [...] esos flujos compartidos se determinan como trade area [...] luego de determinar cuál es ese trade area más adecuado para cada estación, se determina una estrategia, que puede ser seguidor o ser líder*”.

³⁸ Declaración de representante de empresa investigada de fecha 20 de marzo de 2024. “*No puedo estar más caro que la más cara, si no voy vender nada*”.

³⁹ De acuerdo con declaración representante de empresa investigada de fecha 20 de marzo de 2024. “*Cuando desapareció Terpel, la compré Copec*”.

⁴⁰ En relación con la EDS ubicada en Av. Los Carrera 1050, Quilpué, se obtuvieron imágenes rescatadas desde Google Street View con fechas de octubre 2015 (EDS bajo marca Terpel) y mayo 2022 (EDS bajo marca Copec).

⁴¹ Un correo de comunicaciones internas de una de las empresas mayoristas, aportado ante solicitud de antecedentes de esta Fiscalía, de 12 de febrero de 2018, da cuenta que durante el año 2017 y comienzos de 2018 existió una guerra de precios en la zona producto del cambio de propiedad en transición de una de las EDS: “[...] en cuanto a que:

- *continúa la guerra de precios en la zona,*

- *que los márgenes si bien es cierto se fueron poco a poco levantando desde lo negativo, aun no se termina de arreglar toda vez que [...] no concreta la compra de la estación de servicios que produce esta situación anormal.*

- *que desde el 14 de febrero 2017 se generaron apoyos comerciales mensuales desfasados, encontrabdo (sic) en esta revisión que quedo pendiente el mes de octubre 2017”.*

en el mercado, esta diferencia se redujo a 1 peso por litro respecto del precio promedio de la Gasolina de 93 octanos en la comuna de Quilpué. En efecto, antecedentes a disposición de la Investigación dan cuenta de una caída abrupta de los márgenes promedios semanales de las empresas investigadas en la comuna de Quilpué, entre la primera semana de 2017 y primera semana de 2018. Por tanto, los precios considerablemente menores en la comuna de Quilpué tuvieron como consecuencia un impacto negativo en los márgenes promedio de las distintas EDS de la zona.

42. Lo anterior es coherente con lo que ha tratado la literatura, en el sentido de que la entrada de un nuevo competidor al mercado puede gatillar una guerra de precios⁴². El nuevo entrante ofrece precios por debajo del precio de mercado con el fin de atraer consumidores, lo cual ocasiona que el incumbente responda a su vez con menores precios, y esto, a su vez, implica una réplica del entrante, y así sucesivamente. Una vez que el mercado se consolida y se adapta al nuevo entrante, el precio rebota y se ajusta gradualmente.

43. Esto último se vio efectivamente reflejado en la información de precios de las distintas EDS de la zona para el período analizado. En efecto, las guerras de precio pueden llevar a precios de venta *infra* competitivos que no son sostenibles en el largo plazo⁴³ y los precios pueden bajar a niveles inferiores a los costos, generando pérdidas que no todos los competidores pueden sostener en el tiempo, especialmente los de menor tamaño, sin respaldos financieros suficientes. En su *paper*, Rao, Bergen y Davis (2000) corroboran que una guerra de precios puede generarse debido a que un actor del mercado está dispuesto a atraer una mayor parte del mercado a expensas de sus márgenes⁴⁴. Luego, el ajuste de precios al finalizar la guerra puede conllevar a un resultado competitivo, con precios más cercanos al costo medio mínimo⁴⁵. Todo esto se vio concretado en el caso objeto de la Investigación.

44. Por otra parte, se pudo identificar como período de término de la guerra de precios hacia fines del año 2017 y comienzos de 2018, donde los distintos distribuidores habrían intentado “recuperar pesos”⁴⁶ luego de un período de márgenes estrechos, a través de alzas superiores en el precio de los distintos Combustibles a lo indicado por ENAP. La Figura N°6 a continuación muestra la variación de precios anunciados por ENAP entre las semanas del 31 de agosto y 5 de octubre de 2017 para el combustible de 93 octanos, en comparación a las variaciones de precios registradas por las empresas investigadas.

⁴² Elzinga, K. G., & Mills, D. E. (1999), “Price wars triggered by entry”, *International Journal of Industrial Organization*, Vol. 17(2), pp. 179-198. Klemperer, P. (1989), “Price wars caused by switching costs”, *The Review of Economic Studies*, Vol. 56(3), pp. 405-420.

⁴³ Schunk, H. (1999), “The Evolution of Competitive Interaction”, working paper, Department of Law and Economics, University of Mainz.

⁴⁴ Rao, Akshay R., Mark E. Bergen, and Scott Davis (2000), “How to Fight a Price War,” *Harvard Business Review*, Vol. 78 (2), pp. 107–117

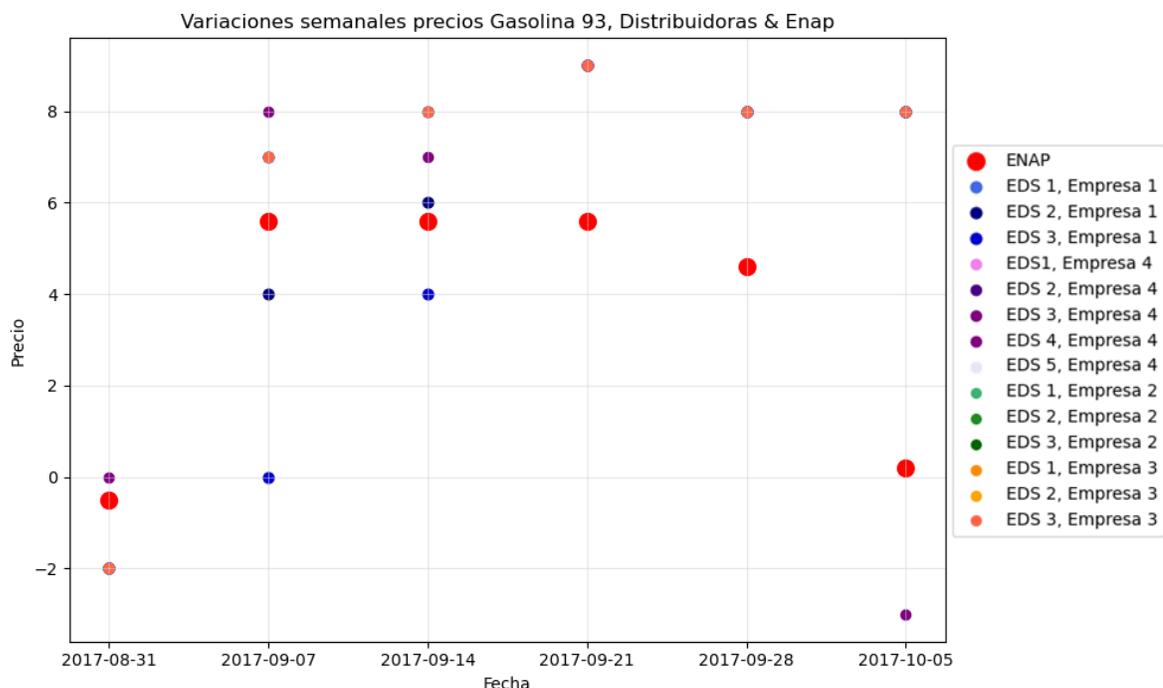
⁴⁵ Dentro de un contexto competitivo, las firmas maximizan su utilidad en el punto en que el precio es igual al costo marginal del producto, lo que define la curva de oferta de éstas. Sin embargo, en el largo plazo y con firmas homogéneas, también se cumple que en competencia perfecta el precio de equilibrio se iguala al costo medio mínimo, punto en que las firmas tienen utilidad nula, sin incentivos a la entrada ni salida de nuevos oferentes.

⁴⁶ Correo aportado por empresa investigada ante solicitud de antecedentes de esta Fiscalía con asunto “RE: Inst. 40061; Cuenta corriente [...]” del 7 de marzo de 2018 entre ejecutivo de empresa mayorista y administrador de EDS, en que señalan “volvimos a iniciar recuperación de pesos en la zona”.

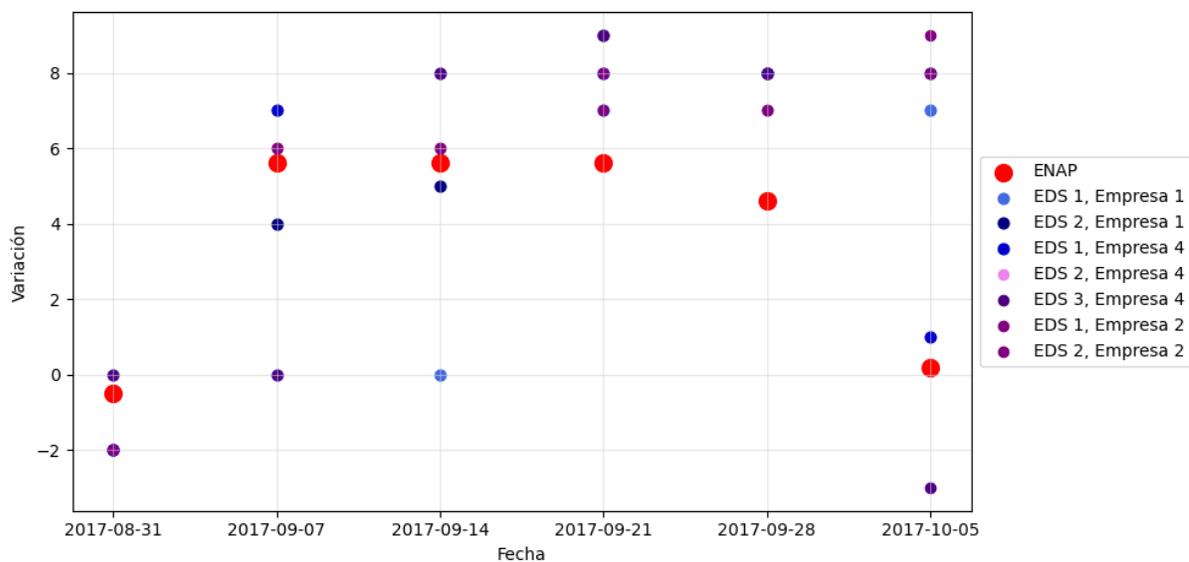
Figura N°6 – Variaciones semanales de precios Gasolina 93 (CLP), Quilpué y Villa

Alemana, 2017

A) Quilpué



B) Villa Alemana



Nota 1: La EDS ubicada en Los Carrera 1050 no presenta actualizaciones para estas fechas.

Nota 2: Ciertas EDS pueden no ser diferenciadas en el gráfico debido a la superposición de puntos.

Elaborado por la FNE en base a información de Energía Abierta.

45. A partir del gráfico, se observa que, durante las 6 semanas presentadas, la mayoría de las EDS actualizó sus precios por sobre lo anunciado por ENAP, como una posible estrategia de recuperación del mercado a niveles previos a la guerra de precios. En efecto, estas actualizaciones llegaron a ser de hasta 8-9 pesos por litro mayor que lo anunciado por ENAP para algunas EDS. Estas alzas de precios pueden ser explicadas como decisiones comerciales unilaterales producto de las estrategias comerciales y de definición de precios que las distintas empresas aplican, debido al actuar de alguna EDS que posteriormente sería seguida por los demás competidores, sin necesariamente haber algún tipo de coordinación colusoria por parte de las empresas investigadas.

46. Una vez finalizada la guerra de precios, y como fue mencionado previamente, durante el año 2018 los precios comenzaron a homogeneizarse, estableciéndose una menor dispersión entre los precios de las distintas EDS de la zona. En efecto, la existencia de precios similares o idénticos en un mercado como el de los Combustibles puede ser explicado por estrategias competitivas en cuanto las empresas buscan actuar tomando en consideración las conductas del resto de los actores del mercado.

47. Finalmente, a partir de las diligencias realizadas, no se encontraron antecedentes que expongan comunicación entre los competidores. Más aún, los datos que ha analizado esta División, en conjunto con lo expuesto por los declarantes, permiten concluir que el comportamiento en precios de las distintas empresas durante el período en cuestión sería consistente con la adquisición de una nueva EDS por parte de una de las empresas mayoristas y no con conductas colusorias entre competidores. Por consiguiente, dado lo expuesto en los párrafos precedentes, no ha sido posible identificar actos por parte de las Investigadas que presenten riesgos a la competencia que ameriten continuar con la presente Investigación o realizar diligencias adicionales.

V. TRANSPARENCIA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

48. Sin perjuicio del análisis precedentemente realizado, es pertinente hacer presente que un factor común que es considerado por las Investigadas a efectos de determinar sus precios es el uso de la plataforma de la CNE, Bencina en Línea. Como se explicó, esta herramienta permite tener una visión del precio de los distintos productos de las EDS casi en tiempo real, lo cual permite el monitoreo no solo por parte de los consumidores, sino también de los competidores. Las distintas compañías hacen uso de la aplicación tanto para revisar si los precios de su misma marca son actualizados de manera oportuna, como para monitorear los precios de la competencia y así poder ver cómo se está comportando el resto del mercado para ajustar sus precios, ejercicio que, si bien anteriormente se hacía de manera presencial, actualmente se ha visto facilitado por este medio.

49. Así, un ejecutivo de una de las empresas mayoristas declaró que habría una necesidad de revisar los precios de las EDS cercanas para asegurar que se mantuvieran competitivos⁴⁷, mientras otro dio cuenta de que su compañía utiliza la información de Bencina en Línea para generar alertas cada 15 minutos para automatizar sus reportes y tener una visión de cómo está la competencia⁴⁸.

50. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, es preciso considerar que, en general, la teoría económica dice que la transparencia de la información puede intensificar la competencia entre firmas si los consumidores se ven beneficiados por la reducción de

⁴⁷ Declaración de ejecutivo de empresa investigada de fecha 22 de febrero de 2024. “Yo, como Jefe de Zona, miraba todas las semanas los precios en Bencina en Línea, eh, donde analizaba toda la competencia del sector [...], veía que fuéramos competitivos”.

⁴⁸ Declaración de ejecutivo de empresa investigada de fecha 27 de febrero de 2024. “Gracias a la información de Bencina en Línea [...] tomábamos el precio directamente y podíamos automatizar nuestros reportes. Entonces, podíamos cada 15 minutos saber si habían estaciones fuera de estrategia o no”.

costos de búsqueda, pero también puede acotarla debido a la facilitación de mecanismos de monitoreo que pueden favorecer una posible colusión entre las partes⁴⁹.

51. En el caso objeto de la Investigación, la transparencia de la información proviene de exigencias impuestas por el regulador, y no es claro si los efectos en el mercado resultan, en general, pro o anticompetitivos. En este contexto, en efecto, se ha encontrado evidencia que da cuenta que Bencina en Línea ha tenido efectos heterogéneos según área del país, sin embargo, en promedio, se observan aumentos significativos de los márgenes de ventas por la transparencia de la información⁵⁰. De esta forma, los efectos competitivos dependerán de la intensidad de uso de la plataforma desde el lado de la oferta y de la demanda, alcanzándose resultados supra competitivos en caso de que sea utilizada principalmente por oferentes como mecanismo de monitoreo. Lo anterior da cuenta de la necesidad de analizar de modo específico y con carácter general el funcionamiento del canal Bencina en Línea.

VI. CONCLUSIONES

52. A partir del análisis realizado por esta División en base a la evidencia recabada y a lo expuesto en el presente informe, se concluye que no existen antecedentes que infrinjan lo establecido en el artículo 3° incisos primero y segundo letra a) del DL 211.

53. Conforme a lo anterior, y sin perjuicio de la facultad de la Fiscalía Nacional Económica de velar permanentemente por la libre competencia en el mercado de la distribución y comercialización minorista de Combustibles, se recomienda al Sr. Fiscal el archivo de la Investigación.

54. No obstante, se sugiere analizar con mayor detalle, con un alcance más general, los efectos en la competencia producidos por la transparencia de la información impuesta por la regulación a través de la publicación de precios en la plataforma Bencina en Línea.

Saluda atentamente a usted,

MATÍAS BELMONTE PARRA
JEFE DIVISIÓN ANTI-CARTELES

⁴⁹ Byrne, D. P., & De Roos, N. (2019), "Learning to coordinate: A study in retail gasoline", *American Economic Review*, Vol. 109(2), pp. 591-619. Los autores encuentran evidencia en el mercado de EDS en Perth, Australia, que muestra que firmas líderes pueden inducir la transición a precios más altos a través de la experimentación y creación de precios locales.

En similar sentido, Aryal, G., Ciliberto, F., & Leyden, B. T. (2022), "Coordinated capacity reductions and public communication in the airline industry", *The Review of Economic Studies*, Vol. 89, n°6, pp. 3055-3084. Los autores muestran que las líneas aéreas utilizan la publicación de reportes financieros y "earning calls", ya que las empresas que transan en bolsa deben cumplir con la regulación financiera que les obliga a informar al mercado y potenciales reguladores los resultados de la empresa en el último tiempo, con inversionistas, periodistas y analistas financieros para comunicarse entre sí, de forma que estas comunicaciones se utilizaban para tomar medidas para "disciplinar" la capacidad operativa (asientos ofrecidos).

⁵⁰ Luco, F. (2019), "Who benefits from information disclosure? the case of retail gasoline", *American Economic Journal: Microeconomics*, Vol. 11(2), pp. 277-305. El autor muestra que se observa un menor aumento de márgenes (e incluso disminuciones) en áreas con costos de búsqueda altos (los cuales también concentran la población con mayores ingresos).